G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35154329-GCABA-COMUNA13

Buenos Aires, Martes 4 de Agosto de 2026

Referencia: Acompaña Proyecto de Ley - Panadería Santa Ana

A: Clara Muzzio (Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sra. Presidente Clara Muzzio

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Junta Comunal Nº 13, y el marco de lo previsto por la Ley 1777 “Ley Orgánica de Comunas” en sus Arts. 10 inc. “d” y 29 inc “a”, a fin de remitir un Proyecto de Ley para declarar "Sitio de Interés Cultural" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Panadería "Santa Ana", emplazada en la intersección de las calles Conde y Virrey Avilés del barrio de Colegiales (Comuna 13).

El presente proyecto tiene como objetivo reconocer a la Panadería "Santa Ana", un emblema histórico del barrio de Colegiales, barrio que integra la Comuna N° 13, que el 1 de septiembre de 2026 celebra sus 75 años de existencia ininterrumpida. Fundada en 1951 por la familia Cires, este establecimiento ha resistido el paso del tiempo, manteniéndose como un refugio de la elaboración artesanal, y es conducida hoy por su segunda generación, manteniendo viva la auténtica tradición del oficio panadero en la Ciudad de Buenos Aires.

Ubicada en la esquina de Conde y Virrey Avilés, Santa Ana es mucho más que un comercio; es un espacio de pertenencia para múltiples generaciones de vecinos. La historia de este local se encuentra íntimamente ligada al esfuerzo inmigrante y al trabajo sostenido. La permanencia de Santa Ana se sustenta en su compromiso con la calidad y las recetas originales, ofreciendo a los vecinos un verdadero patrimonio inmaterial de la gastronomía porteña.

Es el deseo de la Junta Comunal 13 reconocer el trabajo de tantos años llevado a cabo por la familia fundadora, como así también destacar y celebrar un comercio que ha logrado fundirse con la historia de su barrio y que tantas alegrías ha traído a sus vecinos.

Por todo ello, se eleva el presente a los efectos de su consideración y tratamiento.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.04 12:30:49 -03:00

Florencia Scavino
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 13
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.04 12:30:49 -03:00